

RES. 2822/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2016-17-1-0000314, Ent. N° 4213/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la Contratación Directa por Excepción N° 86/2017 para la contratación de Cooperativas sociales y/o de trabajo a fin de proveer un servicio de choferes y auxiliar de lavadero (artículo 33 del TOCAF, literal C) Inciso 2), adjudicada a la Cooperativa de Choferes “COOCHOFA”;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 1558/18 de fecha 9.5.2018, cometió a la Contadora Auditora la intervención del gasto por hasta \$ 49.702.258 (IVA incluido), por el período de 18 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato; así como sus eventuales prórrogas;

2) que el referido contrato fue suscrito con fecha 1.6.2018;

3) que en la oportunidad se remite proyecto de resolución, autorizando la prórroga del contrato, por el monto de \$ 53.177.940 (IVA incluido), por el plazo de 18 meses;

4) que se adjunta Documento de Afectación N°004503 de fecha 30.8.2019, Inciso 15 MIDES, UE 001 Dirección General de Secretaría, Financiamiento 11 Rentas Generales, Prog. 401., Proy. 000., Obj. Gas. 299, Total Nominal 2:957.615;

CONSIDERANDO: que la intervención del gasto emergente de las eventuales prórrogas fue oportunamente cometida por este Tribunal, en sesión de fecha 9.8.2018 (Res. N° 1558/18), no aportando actualmente la

Administración, nuevos elementos sobre los que corresponda pronunciamiento por este Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Estar a lo dispuesto en Sesión de fecha 9 de mayo de 2018;
- 2)** Comunicar a la Contadora Auditora;
- 3)** Devolver las actuaciones.

ag